



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-94-2025

Ref.:REPARACIÓN TECHO SALA CALDERAS TCP

jueves 13 de marzo de 2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Handwritten mark or symbol on the right margin.

Handwritten mark or symbol on the right margin.

Large, faint handwritten signature or name in the lower middle section.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or date.



2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 13 MAR. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 58/2025, caratulado: "S/REPARACIÓN TECHO SALA DE CALDERAS DEL EDIFICIO SEDE DEL ORGANISMO"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 59/2025, obrante a fojas 7/9, se autorizó el gasto referente a la contratación directa de la realización de los trabajos de encamisado, reducción y escantillón en chapa galvanizada en la chimenea y techo de la sala de calderas del edificio sede del Organismo, estimando el costo en la suma total de \$ 800.000,00 (pesos ochocientos mil 00/100).

Que a foja 10 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 06/2025.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 12, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedor del rubro, según constancia agregada a foja 13, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 28 de febrero de 2025 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas Cooperativa de Trabajo Casa Base LTDA (v. fs. 14/19) y Grupo FMC Construcciones SAS (v. fs. 20/23).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón, agregado a foja 24, recomendando adjudicar a la firma Cooperativa de Trabajo Casa Base LTDA, por cumplir con las especificaciones solicitadas en el formulario de cotización, contar con documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 06/2025, referente a la contratación directa de la realización de los

DH
EF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Salvador CAVALLARI

Secretario Privado

trabajos de encamisado, reducción y escantillón en chapa galvanizada en la chimenea y techo de la sala de calderas del edificio sede del Organismo, a la firma Cooperativa de Trabajo Casa Base LTDA, CUIT N° 30-70988235-6, por la suma total de \$ 750.000,00 (pesos setecientos cincuenta mil con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 36/2025 agregado a foja 25.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 28/31 el Informe AC-PRE-AI N° 12-2025, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 06/2025, referente a la contratación directa de la realización de los trabajos de encamisado, reducción y escantillón en chapa galvanizada en la chimenea y techo de la sala de calderas del edificio sede del Organismo, a la firma Cooperativa de Trabajo Casa Base LTDA, CUIT N° 30-70988235-6, por la suma total de \$ 750.000,00 (pesos setecientos cincuenta mil con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 3.3.100 y 2.9.900 del presente Ejercicio Económico.



094



2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 094 /2025.

DM
EP



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA DE PRESIDENCIA
13/03/2025 14:31



Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

13 MAR 2025

RECIBÍ: Diego Orlando MIEREZ
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

15074